Identificador CLJv IGNE dSjU WQ0Q LtUG 0Dx/ +OM=
https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania

Secretaría
Ref. DEC/2080/2026 PLENO/16/2026

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l`Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 3 de noviembre de 2026, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2049/2026:

"V**ist**o el expediente que el Departamento responsable de la gestión, tramitación y seguimiento del mismo, ha trasladado a esta Alcaldía, atendida la urgencia para resolver en plazo el expediente BAS/2577/2026.

Atendido que la celebración de la presente sesión resulta extraordinaria y urgente, en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del **Ayuntamiento Pleno** para el día 5 de noviembre de 2026 (PLENO/16/2026) (primera convocatoria), Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2.BAS/2577/2026_APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA AL ALZA DE LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN EL ALBIR, IDENTIFICADAS ACTUALMENTE COMO IB 0465, IB 0464, IB 0463, IB 0468, IB 0469, IB 0467 IB 0470

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación,

Identificador CLJv IGNE dSjU WQ0Q LtUG 0Dx/ +OM=
https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania

mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de manera eficaz y eficiente.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento**:

http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/*

l'Alfàs del Pi, 3 de noviembre de 2026
Ante mí, Secretaría General — El Alcalde Presidente

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 03/11/2026 13:38:19 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 03/11/2026 13:38:17 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 03/11/2026 13:43:57 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI